

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 130 Miércoles 8 de julio de 2020 Pág. 4236

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

3377

GREENALIA BIOMASS POWER LA ZALIA, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBENTE) GREENALIA BIOMASS POWER LA ESPINA, S.L.U. GREENALIA BIOMASS POWER VILLAVICIOSA, S.L.U. (SOCIEDADES ABSORBIDAS)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, la "Ley 3/2009"), se hace público que, Greenalia Biomass Power, S.L.U., el socio único (en adelante, el "Socio Único") de las sociedades Greenalia Biomass Power La Zalia, S.L.U. (en adelante, "Sociedad Absorbente"), y las entidades: Greenalia Biomass Power La Espina, S.L.U., y Greenalia Biomass Power Villaviciosa, S.L.U. (en adelante, "Sociedades Absorbidas"), aprobó la fusión por absorción de las Sociedades Absorbidas por la Sociedad Absorbente, en virtud del acta de decisiones del Socio Único de fecha 29 de mayo de 2020.

Dicha fusión, comprende la transmisión en bloque el patrimonio social de las Sociedades Absorbidas a la Sociedad Absorbente, la cual adquirirá por cesión universal los derechos y obligaciones de las Sociedades Absorbida.

Por tratarse de una fusión de sociedades íntegramente participadas de forma directa por el Socio Único de las Sociedades Absorbente y las Sociedades Absorbidas, de conformidad con el artículo 52 de la Ley 3/2009, resulta de aplicación el procedimiento simplificado previsto en el artículo 49 de la Ley 3/2009.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley 3/2009, el acuerdo de fusión se ha adoptado sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por esta ley, al haberse adoptado en Junta Universal por el Socio Único.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 3/2009, se informa expresamente a los acreedores de las sociedades que se fusionan del derecho de oponerse a la fusión en el plazo, en los términos y con los efectos previstos en la mencionada Ley.

A Coruña, 29 de mayo de 2020.- El representante persona física del Administrador único, Greenalia, S.A., Manuel García Pardo.

ID: A200027584-1

D.L.: M-5188/1990 - ISSN: 0214-9958